JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, Boyacá, Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2021-00019-00
Proceso: Divorcio
Demandante: Gisela Galvis Jiménez
Demandado: Joaquín Antonio Manco Quintero

Integrado el contradictorio y vencido el término de traslado de la demanda al demandado, quien fue notificado de ésta a través de comisionado, el Despacho teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 371 del CGP, convoca a la demandante, señora **GISELA GALVIS JIMENEZ** y al demandado, señor **JOAQUIN ANTONIO MANCO QUINTERO**, para la celebración de la audiencia de que trata el Art. 372 ibídem. Para tal efecto se fija la hora **de las ocho y treinta de la mañana (8:30 p.m.) del día miércoles veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)**

En la audiencia, se les recibirá interrogatorio personal, se intentará la conciliación y se desarrollarán los demás asuntos relacionados con ésta

La audiencia se realizará de manera virtual, utilizando la aplicación Microsoft Teams, en caso de que se necesario llevarla a cabo por otro medio, se le comunicará a las partes oportunamente.

NOTIFIFIQUESE Y CUMPLASE

NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 141 de septiembre 30 de 2021

Neyla Adalgiza Bautista Serna
Secretaria